



**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL  
DE CHOCÓ**

**ABRIL, MAYO Y JUNIO, AÑO 2020.**

**Elaborado por:  
YORLENIS MURILLO URRUTIA  
Jefe Oficina Control Interno**

**Quibdó. julio 2020**



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO GENERAL:.....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE .....	4
5. MARCO NORMATIVO. ....	4
6. INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO .....	5
6.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.....	5
6.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	5
6.1.2. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	6
6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMIMA COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	7
6.1.4. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020.....	7
6.1.5. VACACIONES COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	8
6.1.6. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS .....	8
6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	8
6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	9
6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020 .....	9
6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.....	9
7. CONTRATACIÓN .....	10
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	10



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre abril, mayo y junio del 2020 y fue elaborado con datos suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que estas son las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez analizados los datos suministrados, podremos definir si efectivamente se está cumpliendo con el marco normativo del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional, de tal manera que se puedan tomar decisiones, sugerir recomendaciones y de ser necesario acciones de mejora.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Revisar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2019, a fin de verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.1.1 Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.

2.1.2 Establecer políticas de ahorro, eficiencia, eficacia y economía; de los gastos funcionamiento de la entidad.

## 3. METODOLOGÍA.



Este informe se construyó a partir del análisis de datos presupuestales, administrativos y contractuales suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera.

#### 4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2020; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, al sector público, adquisición e servicios, impresos y publicaciones, adquisición de bienes, servicios públicos y contratos suscritos por la entidad.

#### 5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.
- Directiva Presidencial 01 de 2018: “Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.

## 6. INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

### 6.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

#### 6.1.1 PLANTA DE PERSONAL

A continuación, presentamos un cuadro comparativo de la planta de personal de la Contraloría general del Chocó (en adelante CGCH), en el cual se evidencia el cargo, grado, código y nivel ocupado por los servidores durante las dos vigencias. Se evidencia una variación o modificación entre la planta de personal del primer trimestre de la vigencia 2019, con la actual.

La planta de personal de Contraloría General del Chocó, está conformada por veinte dos (22) cargos, distribuidos de la siguiente manera: siete (7) del nivel directivo, once (11) profesionales, dos (2) técnicos y dos (2) asistenciales. Para el mismo período del año inmediatamente anterior, la CGCH, contaba con diez (10) profesionales universitarios, cinco (5) técnicos administrativos y aun no se había suplido la vacante del auxiliar de servicios generales.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**PLANTA DE PERSONAL DE LA CGCH, SEGUNDO TRIMESTRE (2019-2020)**

ITEM	CARGOS	2019	2020	GRADO	NIVEL
1	Contralor General del Depto. Choco	1	1	20	Directivo
2	Jefe Oficina Secretario General	1	1	16	Directivo
3	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	1	1	14	Directivo
4	Jefe Oficina Control Interno	1	1	14	Directivo
5	Jefe Oficina Control Fiscal	1	1	14	Directivo
6	Jefe Responsabilidad Fiscal	1	1	14	Directivo
7	Jefe Participación Ciudadana	1	1	14	Directivo
8	Profesional Universitario	10	11	12	Profesional
9	Técnico Administrativo	5	2	10	Técnico
10	Auxiliar de Servicios Generales	0	1	6	Asistencial
11	Conductor Mensajero	1	1	7	Asistencial
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>22</b>		

Fuente: Planta de personal segundo trimestre 2019-2020

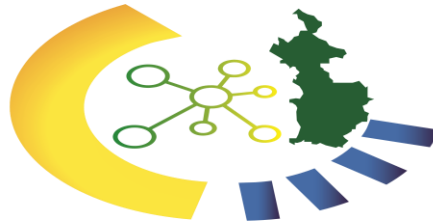
**6.1.2. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020**

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION %
Sueldos personal de nomina	267.209.279,00	157.652.630,00	-109.556.649,00	-41,0%
Prima de navidad	2.704.526,00	1.902.680,00	-801.846,00	-29,6%
Prima de servicios	39.728.849,00	6.850.808,00	-32.878.041,00	-82,7%
Prima de vacaciones	10.444.908,52	8.945.680,00	-1.499.228,52	-14,3%
Bonificación por servicios prestados	13.961.030,90	9.351.708,00	-4.609.322,90	-33,0%

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó

“Modernización Institucional para un control fiscal oportuno”

Bonificación por recreación	779.042,56	1.132.121,07	353.078,51	45,3%
Prima o subsidio de alimentación	393.516,78	283.712,00	-109.804,78	-27,9%
Servicios personales indirectos	0,00	0,00		%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2019-2020 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

Al analizar el cuadro anterior, observamos que durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, ningún ítem sobrepasa el 100%, de los gastos alcanzados durante el mismo trimestre de la vigencia anterior.

### 6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMIMA COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

AL SECTOR PÚBLICO (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Intereses de Cesantías	60.222,00	43.860,00	-16.362,00	-27,1%
Fondos de cesantías	2.184.500,00	2.889.361,00	704.861,00	32,2%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2019-2020 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

### 6.1.4. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Viáticos proceso auditor	39.431.879,00	2.288.786,00	-37.143.093,00	-94,1%
Viáticos capacitación	0,00	0,00		%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2019-2020 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

En la ejecución presupuestal del periodo en mención, se evidencia que los gastos asociados al rubro de viáticos, sufrió una variación de -94.1%, esto obedece a las restricciones impuestas por el Gobierno nacional, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

De acuerdo a la información extraída de los gastos de ejecución presupuestal del segundo trimestre 2020, la entidad no realizó capacitación alguna.

#### 6.1.5. VACACIONES COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

IMPRESOS Y PUBLICACIONES (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Vacaciones	16.689.500,34	17.219.406,00	529.905,66	3,17%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2019-2020 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

#### 6.1.6. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La Entidad NO cuenta con personal de apoyo a la Gestión, por lo tanto, reportó CERO (0) gastos en el trimestre de las dos vigencias comparada.

#### 6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

IMPRESOS Y PUBLICACIONES (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Impresos y publicaciones	304.640,00	2.000.000,00	1.695.360,00	556%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2019-2020 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la entidad reportó un incremento en gastos asociados a impresos y publicaciones, valorado en un 556%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior. El aumento del gasto se justifica en razón a la necesidad





# CONTRALORÍA

## General Departamento del Chocó

*“Modernización Institucional para un control fiscal oportuno”*

que le asiste a la entidad de adquirir elementos indispensables para el normal funcionamiento de la sede y dependencias de la CGCH.

### 6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

SERVICIOS PÚBLICOS (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Servicios públicos	9.246.352,96	8.024.016,00	-1.222.336,96	-13,2%

Fuente: Ejecución presupuestal segundo trimestre 2019-2020. y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

Durante el segundo trimestre del año 2020, se evidencia una disminución en los gastos relacionados con servicios públicos.

### 6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS COMPARADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019- 2020

ADQUISICIÓN DE BIENES (II TRIMESTRE 2019- 2020)				
CONCEPTOS	VALOR II TRIMESTRE 2019	VALOR II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020 – 2019	VARIACION ON %
Materiales y suministro	689.869,00	11.400.004,00	10.710.135,00	1552%
Compra de Equipos	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	%

Fuente: Ejecución presupuestal segundo trimestre 2019-2020. y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2020 y A1 es año 2019

Al comparar los gastos asociados el rubro de materiales y suministros de este periodo con el mismo de la vigencia anterior, se observa un incremento de gastos, sin embargo, el hecho se justifica en razón a existía la necesidad de adquirir elementos e insumos que garanticen el buen funcionamiento de la sede de la CGCH y sus dependencias.

### 6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

No se evidencian contratos de la entidad, bajo la modalidad de acuerdos marco.

## 7. CONTRATACIÓN

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría General, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, en el mes de mayo se suscribió el contrato CGCH No. 003, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), y tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO”.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El incremento de gastos más alto, se observa en el rubro de adquisición de bienes, lo cual está justificado debido a era necesaria la adquisición de elementos e insumos que garantizan el buen funcionamiento de la sede de la CGCH y sus dependencias.
- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la CGCH y en aras de reducir gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

### ***Original firmado***

**YORLENIS MURILLO URRUTIA**

Jefe oficina de Control Interno.